

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

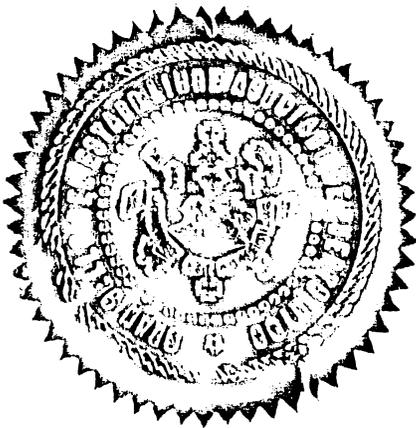
Boletín Administrativo Núm. 3843

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 104, de 28 de junio de 1956 (3 L.P.R.A. Sec. 1a), por la presente autorizo al Director de Administración, Angel Alvarez, a firmar todos los contratos estatales y federales que tengan relación con la Oficina del Gobernador en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En adición, le autorizo, en su capacidad de Director de Administración, a firmar todos los documentos oficiales relacionados con la Oficina del Gobernador.

Esta Orden deja sin efecto cualquier designación anterior para estos mismos fines.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 16 de enero de 1981.

*Carlos Romero Barcelo*  
CARLOS ROMERO BARCELO  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 16 de enero de 1981.

*Pedro R. Vázquez*  
Pedro R. Vázquez  
Secretario de Estado